



5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctor
DIEGO MESA PUYO
Ministro de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31
Bogotá D.C. - Cundinamarca



Radicado: 2-2020-046297

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020 08:38

Radicado entrada 1-2020-081151
No. Expediente 1284/2020/SITPRES

Asunto: Autorización vigencias futuras ordinarias en el
Presupuesto de Gastos de Inversión.

Estimado Ministro:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2-2020-015821 del 8 de septiembre de 2020 y lo establecido por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencia futura del presupuesto de gastos de inversión de ese Ministerio, como se indica en el siguiente detalle:

SECCION:	2101-01	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTION GENERAL
PROGRAMA:	2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
SUBPROGRAMA:	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA
PROYECTO:	0010	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - ZNI A NIVEL NACIONAL.

Vigencia		Recurso	Pesos corrientes
2021	Nación - Fondos Especiales		43,107,817,164
2022	Nación - Fondos Especiales		68,825,710,909

La autorización de cupo de vigencia futura, según lo manifestado por ese Ministerio, tiene por objeto financiar 25 proyectos priorizados mediante los comités de asignación CAFAZNI 74 y 76 del 27 de abril y 05 de agosto de 2020, y sus respectivas interventorías, para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, con el objetivo de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas - ZNI del Territorio Nacional, así como la asistencia técnica y la capacitación en el uso adecuado de la energía para su sostenibilidad, beneficiando a 7.965 nuevos usuarios, en los departamentos del Amazonas(648 usuarios;\$12.650,8 millones), Bolívar (104 usuarios;\$1.898,6 millones), Caquetá (2.798 usuarios; \$52.568 millones), Chocó (1.380 usuarios; \$25.881,7 millones), Guaviare (151 usuarios; \$2.843 millones), Magdalena (274 usuarios \$4.599,1 millones), Meta (1.282 usuarios; \$24.939,5 millones), Putumayo (383 usuarios; \$9.160,5 millones) y Vichada (840 usuarios; \$16.330,5 millones), hasta julio de 2022.

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación 20204340002856 del 4 de septiembre de 2020, emitió concepto favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5420 del 25 de agosto de 2020, expedido por la Jefe de Presupuesto de ese Ministerio.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

La financiación para garantizar los cupos de vigencias futuras autorizados se encuentra prevista a través de los recursos establecidos en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 y artículo 21 de la Ley 1955 de 2019, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente del Sector de Minas y Energía, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003. El cupo correspondiente se encuentra incluido en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 que cursa trámite en el Congreso de la República.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigente sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Ministerio es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Juan Francisco Arboleda O../Harley Rojas Vivas
ELABORÓ: Luisa Yolanda Calderón Traslaviña

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co